



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLÍVAR
Diagonal 7 N° 3-26 Parque Principal
j01prmmcristo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: YOLET RODRIGUEZ ROJAS
Demandado: NELSON HUMBERTO HERNANDEZ MORENO
Radicación: 13458-40-89-001-2016-00014-00

Montecristo Bolívar, diciembre 14 de 2021

Informe Secretarial: Doy cuenta al señor Juez del proceso de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovido por la señora **YOLET RODRIGUEZ ROJAS** contra **NELSON HUMBERTO HERNANDEZ MORENO**, informándole que la parte demandante solicita la autorización del pago de los títulos judiciales que se encuentran depositados en la cuenta de este Juzgado y que están pendientes de pago. Sírvase proveer.

RAFAEL VELLOJIN GALVAN
SECRETARIO
(Original firmado)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTECRISTO BOLIVAR, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, la señora YOLET RODRIGUEZ ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.100.690 quien funge como demandante en el presente proceso solicita que se autorice el pago de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de este juzgado y se encuentra pendiente para su pago.

Prevía verificación en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se pudo constatar que en efecto se encuentran consignados los títulos en la cuenta de este juzgado bajo la numeración **412030000008830** por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOSM/CTE (\$446.603)** y el depósito judicial N°**412030000008890** por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$576.862)**

Siendo, así las cosas, se accederá a lo solicitado por la demandante **YOLET RODRIGUEZ ROJAS** y en consecuencia a través de la plataforma del **BANCO AGRARIO – DEPOSITOS JUDICIALES**, se autorizará el pago de los títulos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de esta judicatura en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE ACHI**.

En mérito de la expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Montecristo Bolívar,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDASE** a lo solicitado por la demandante, la señora YOLET RODRIGUEZ ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía N° 33.100.690 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.
- 2.-** En consecuencia, por Secretaría **ORDENESE** efectuar el procedimiento correspondiente a través de la plataforma del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** a fin de proceder con la autorización para el pago del título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado a nombre de la señora **YOLET RODRIGIEZ ROJAS** quien funge como demandante en el presente asunto, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Walter Eduardo Garcia Lamir
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Montecristo - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376e156464ecec0436c4dc96c075721e85c27653d1f7636437b111742628b140**

Documento generado en 14/12/2021 07:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>